



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

ACTA N° 5261

Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00876.
COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES).
FRACCIONES NÚMS. 9, 10, 24 Y 25.
CONTRATACIÓN DE JORNALERO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Abonar al señor Daniel Estévez Puppo, titular de la cédula de identidad n° 4.890.244-8, un jornal diferencial por las tareas que cumple en la colonia Blanca Berreta.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71517.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 5B, CONTRATACIÓN DEL JORNALERO
CLAUDIO BATISTA, C.I. N° 2.775.714-1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00767.
FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA
FUNCIONARIOS EN PERÍODO DE CONFIRMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar el modelo de formulario a utilizar en el proceso de evaluación previo a la confirmación de funcionarios en el INC, en los términos de lo dispuesto por el artículo 3 del Estatuto para los Funcionarios del INC.-----
2º) Encomendar al Departamento Desarrollo Humano la implementación y actualización de dicho formulario. -----
3º) Agradecer a la Gerente de Gestión del Capital Humano de OSE, licenciada Carolina Moll, el aporte realizado.-----
Ratífcase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

ACTA N° 5261

Pág. 3

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00501
INMUEBLE N° 712 (ARTIGAS).
FRACCIONES A, B, C.
PADRONES NÚMS 4784, 4787, 4788.
CARLOS RIBAS Y JOSE PEDRO ABELLA, OCUPANTES

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) No acceder a lo solicitado por nota de fecha 29/05/15, por los señores Carlos Ribas y José Pedro Abella, ocupantes de los padrones núms. 4784, 4787 y 4788 de la 3ª sección judicial de Artigas. -----
- 2°) Proseguir las medidas judiciales adoptadas.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00266.
PROPUESTA UNIFORME INSTITUCIONAL.
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DESIGNADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Proveer una prenda superior (remera polo verde) y una prenda de abrigo (chaleco) con el logo del INC. -----
- 2°) Disponer el uso obligatorio de dichas prendas para aquellos funcionarios que soliciten la compra de las mismas, fundamentalmente en el caso de salidas a campo y para concurrir a actividades con otras instituciones públicas o privadas. -----
- 3°) Pase al Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que proponga la trasposición de rubros necesarios para adquirir las referidas prendas, así como su supervisión. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

ACTA N° 5261

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00902.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACION
BENITEZ (SORIANO).
CONVENIO MEVIR – INC.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar el texto del convenio específico a suscribirse entre el INC y MEVIR para la construcción de cinco viviendas en la colonia Francisco Encarnación Benítez, que luce agregado de fs. 24 a 25 del presente expediente.-----

2°) Pase a intervención del Tribunal de Cuentas de la República. -----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00479.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SENTENCIA N° 637/2014, DE FECHA 13/11/14
AUTOS CARATULADOS: MOREIRA BOTTA, ESTRELLA
DEL HUERTO C/ INC SUSPENSIÓN
DE EJECUCIÓN FICHA N° 348/2014”.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01439.
TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 6° TURNO
AUTOS CARATULADOS: LOPEZ ALMEIDA,
JUAN C/ INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.
DAÑOS Y PERJUICIOS”. IUE: 2-56557/2012.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

ACTA N° 5261

Pág. 5

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80997.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMAS CLARAMUNT,
INMUEBLE N° 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N° 4, DAVID GUIMERANS LAMAS,
PROMITENTE COMPRADOR
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE FLORIDA DE 3° TURNO
AUTOS CARATULADOS: INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACIÓN C/ GUIMERANS LAMAS, DAVID
Y OTROS. ENTREGA DE LA COSA. IUE: 260-814/2012

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito de lanzamiento/ desaparición contra el señor David Guimerans Lamas, ex promitente comprador de la fracción n° 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, Inmueble n° 472, que se corresponde con el padrón n° 2.629 de la 8ª sección judicial de Florida, solicitando la entrega al INC del referido predio, libre de ocupantes, haciendas y cultivos.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00300.
DENUNCIA DE IRREGULARIDADES
EN EL USO DE VEHÍCULOS DEL INC
INVESTIGACIÓN DE URGENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Advertir al funcionario señor José Luis Montero -sin anotación en su legajo- que está prohibido el uso de logos, insignias o cualquier imagen institucional con fines comerciales.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

ACTA N° 5261

Pág. 6

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01666.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO,
INMUEBLE N° 659 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 3-2, SUPERFICIE: 142,7200 HA
COAPARBU. SOLICITUD DE DE ADJUDICACIÓN DEL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar las actuaciones de los servicios técnicos del INC, respecto a la fracción n° 3-2 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----
- 2º) Adjudicar a COAPARBU la fracción n° 3-2 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio que en lo sucesivo conformará la fracción original n° 3-, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, hacerse cargo de la indemnización por las mejoras incorporadas a la misma, así como de la deuda que se mantiene con el INC.-----
- 3º) Aceptar la propuesta de pago presentada por COAPARBU para la amortización de la deuda de la que se hace cargo, exigiéndose a dicha cooperativa la suscripción de una orden de retención con ALUR S.A., extremo que deberá ser acreditado en la oficina regional de Artigas.-----
- 4º) Aceptar el ingreso a COAPARBU del señor Luis Alberto Martínez Zapirain, titular de la cédula de identidad n° 3.229.383-3, debiéndose incorporar -además- un nuevo socio.-----
- 5º) Encomendar a la gerencia regional de Artigas, en coordinación con el Departamento Experiencias Asociativas, el seguimiento de la explotación y del emprendimiento colectivo.-----
- 6º) Comuníquese a ALUR S.A. la presente resolución.-----

- Resolución n° 13 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 180
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCION N° 32, SUPERFICIE: 21,4416 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 32 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, con destino a explotación intensiva, para productores familiares de la zona o para ampliación de área.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

ACTA N° 5261

Pág. 7

- Resolución n° 14 -

PROCESO LLAMADO N° 167.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCION N° 61A, SUPERFICIE: 26,9478 HA.
PADRON N° 55.447
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.
RENTA ANUAL TOTAL: \$ 67.550
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 61A de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, al señor Marcelo Alejandro Collazo Morales, titular de la cédula de identidad n° 4.048.091-3, en cotitularidad con la señora Ana Vega Miranda, titular de la cédula de identidad n° 4.783.344-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 15 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 181
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCION N° 66, SUPERFICIE: 19,4744 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 66 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, para productores familiares o para ampliación de área de productores de la zona.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

ACTA N° 5261

Pág. 8

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56777.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES,
INMUEBLE N° 481 (COLONIA).
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 79,8813 HA
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 203.173 (PAGO SEMESTRAL)
ENRIQUE ACKERMAN, C.I. N° 3.097.593-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Cancelar la deuda que mantiene con el INC el señor Enrique Ackermann, titular de la cédula de identidad n° 3.097.593-4, colono arrendatario de la fracción n° 5 de la colonia Luis Batlle Berres, inmueble n° 481.-----

- Resolución n° 17 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 194.
COLONIA ROSENDO MENDOZA,
INMUEBLE N° 509 (COLONIA).
FRACCION N° 3, SUPERFICIE: 263 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 3 de la colonia Rosendo Mendoza, inmueble n° 509, para la radicación de productores familiares o para un grupo de éstos de no más de tres integrantes, con destino a rubros lecheros o ganaderos intensivos.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00826.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 10, LOTE 11, SUPERFICIE: 5,3275 HA.
GIANINA NOEMÍ GIORDANO, C.I. N° 4.156.726-9, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la señora Gianina Noemí Giordano, titular de la cédula de identidad n° 4.156.726-9, a hipotecar ante el BBVA el padrón n° 8.193 de la 11ª sección catastral



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

ACTA N° 5261

Pág. 9

de Paysandú, que se corresponde con la fracción n° 10, lote 11 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, por un monto de USD 42.000 (dólares estadounidenses cuarenta y dos mil), debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de interés colectivo de la ley n° 11.029 (artículos 1 y 70) y sus modificativas, y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00348.
COLONIA EL DURAZNAL, INMUEBLE N° 4 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 146,7760 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 88.430.
HUGO CABRERA, C.I N° 2.858.039-3, ARRENDATARIO.
FRACCION N° 5-2/2, SUPERFICIE 98 HA, PROPIETARIO.
SOLICITUD DE PERMUTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Hugo Cabrera, titular de la cédula de identidad n° 2.858.039-3, en cuanto a la permuta de titularidad entre la fracción n° 6 -de propiedad del INC- y la fracción n° 5-2/2 -de propiedad del colono-, ambas de la colonia El Duraznal, inmueble n° 4.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00740.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N° 404 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 106,7210 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 308.148 (PAGO SEMESTRAL).
MARÍA ANGÉLICA CICERI MARGNI,
C.I N° 2.911.790-1, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Condicionado a la suscripción de un compromiso de entrega al INC de la fracción n° 6 de la colonia Tomás Berreta, antes del 30/04/16, autorizar a su arrendataria, señora María Angélica Ciceri Margni, titular de la cédula de identidad n° 2.911.790-1, a realizar una medianería en un área de 80 ha del referido predio, debiendo



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

**ACTA N° 5261
Pág. 10**

instrumentar conjuntamente con los técnicos de la oficina regional y el medianero la posterior implantación de un cultivo de invierno como puente verde, para el reacondicionamiento productivo del predio y conservación del recurso.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00190.
COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 50A, SUPERFICIE: 86,924 HA
JUAN PABLO BARUFALDI, C.I. N° 4.291.871-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Intimar al señor Juan Pablo Barufaldi, titular de la cédula de identidad n° 4.291.971-2, colono propietario de la fracción n° 50A de la colonia Tomás Berreta, el cese -antes del 30/09/15- del incumplimiento al literal b) (residencia en el predio y trabajo directo) y g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (cumplimiento de normas sobre conservación del suelo) debiendo volver informado al vencimiento de dicho plazo.-----

2º) Notificar al colono que a los efectos del cumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029, se consideran prácticas inadecuadas pasibles de sanción las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, de 21/08/08.-----

3º) Exigir al colono la presentación en el INC, antes del 30/09/15, del plan de uso y manejo del suelo que contemple la rotación de cultivos prevista, con la utilización del programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00715.
COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 50A, SUPERFICIE: 86,924 HA
JUAN PABLO BARUFALDI, C.I. N° 4.291.971-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No autorizar al señor Juan Pablo Barufaldi, titular de la cédula de identidad n° 4.291.971-2, a hipotecar la fracción de su propiedad n° 50A de la colonia Tomás Berreta.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

**ACTA N° 5261
Pág. 11**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00679.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N° 630 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 57, SUPERFICIE 30,3950 HA.
RICARDO LAFOURCADE,
C.I. N° 3.669.255-2, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar al señor Ricardo Lafourcade, titular de la cédula de identidad n° 3.669.255-2, arrendatario de la fracción n° 57 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 630, a transferir el arrendamiento del citado predio a su sobrino, señor Gabriel Enrique Abalos Lafourcade, titular de la cédula de identidad n° 3.680.706-0, en cotitularidad con su cónyuge, señora Eva Mayol, titular de la cédula de identidad n° 3.051.090-0, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3°) Encomendar a la oficina regional de Río Negro la vigilancia de la explotación de la referida fracción, especialmente en lo concerniente a la radicación permanente del núcleo familiar y la intensificación de la producción.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00488.
COLONIA APARICIO SARAVIA, INMUEBLE N° 449 (SALTO).
FRACCIÓN N° 2C, SUPERFICIE: 217 HA, I.P. 59,
TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 80.540.
AIDA JANET OSPITALECHE CONEA,
C.I. N° 2.832.992-7, ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a la señora Aída Janet Ospitalache Conea, titular de la cédula de identidad n° 2.832.992-7, como colona arrendataria de la fracción n° 2C de la colonia Aparicio Saravia, inmueble n° 449.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

**ACTA N° 5261
Pág. 12**

- Resolución n° 25 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 233, 234 Y 235.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ)
FRACCION N° 1, SUPERFICIE: 483,0292 HA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 106.761
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 45,4.993 HA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 45.197
TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRACCIÓN N° 49, SUPERFICIE: 19,1885 HA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 19.725
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RAFAEL GONZÁLEZ, C.I. N° 1.780.621-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar al señor Rafael González, titular de la cédula de identidad n° 1.780.621-5, como colono arrendatario de las fracciones núms. 1, 3 y 49 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, debiéndose suscribir los nuevos contratos de arrendamiento en cotitularidad con su hermano, señor Agustín González Barboni, titular de la cédula de identidad n° 2.025.676-4.-----
2º) Encomendar a la gerencia regional de San José la realización de gestiones tendientes a la suscripción del contrato de arrendamiento del señor Rafael González, en cotitularidad con su esposa, señora Matilde Arocena Bonino. -----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-54947
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY,
INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 45,14, IP: 209
MILKA RULÉ GONZÁLEZ, C.I. N° 3.205.249-1,
MARÍA ALEJANDRA LUZARDO, C.I. N° 4.006.733-7 Y
ADRIANA RAQUEL LUZARDO, C.I. N° 4.086.614-1, PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a las señoras Milka Rulé González, titular de la cédula de identidad n° 3.205.249-1, María Alejandra Luzardo González, titular de la cédula de identidad n° 4.006.733-7 y Adriana Raquel Luzardo González, titular de la cédula de identidad n° 4.086.614-1, propietarias de la fracción n° 8 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432, a arrendar el predio al señor Oscar Aníbal Berruti Martínez, titular de la cédula de identidad n° 3.772.167-9, por un plazo máximo de



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

ACTA N° 5261

Pág. 13

dos años y en las condiciones estipuladas, debiendo inscribirse el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de su inscripción.-----

2º) Notifíquese a las colonas que, cumplido el plazo de dos años del contrato de arrendamiento autorizado, deberán adoptar las acciones tendientes a cumplir los preceptos legales que rigen la colonización. -----

3º) Notifíquese la presente resolución al señor Oscar Berruti. -----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00834

COLONIA ITALIA, INMUEBLE N° 19 (SAN JOSE)

FRACCION N° 40A, SUPERFICIE: 12,573 HA, PADRÓN N° 4930.

ANDRÉS MATÍAS MARRERO, C.I. N° 4.392.135-4

Y VIVIANA BEATRIZ RODRÍGUEZ, C.I. N° 4.329.334-3,

PROPIETARIOS. SOLICITUD PARA HIPOTECAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a los señores Andrés Matías Marrero Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.392.135-4 y Viviana Beatriz Rodríguez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.329.334-3, a ampliar la hipoteca -ante el BROU- del padrón n° 4.930 de la 6ª sección catastral de San José, que se corresponde con la fracción n° 40A de la colonia Italia, inmueble n° 19, por un monto de USD 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de interés colectivo de la ley n° 11.029 (artículos 1º y 70) y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

**ACTA N° 5261
Pág. 14**

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00495.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE,
INMUEBLE N° 433 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 19, SUPERFICIE: 89,5695 HA
TIPIFICACION: LECHERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 443.066 (PAGO SEMESTRAL).
JAVIER KOHLI, C.I. N° 2.622.084-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Cesar a partir del vencimiento operado el 31/05/15, la aplicación de la renta diferencial al señor Javier Kohli, titular de la cédula de identidad n° 2.622.084-2, arrendatario de la fracción n° 19 de la colonia Juan B. Echenique.-----
- 2º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el colono, quien deberá realizar pagos mensuales de \$ 10.000 a partir de setiembre de 2015 y hasta setiembre de 2017, y abonar en las fechas correspondientes las rentas a devengarse, debiendo quedar al día por todo concepto al 30/09/17.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00314.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE,
INMUEBLE N° 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 19, SUPERFICIE: 89,5695 HA
TIPIFICACION: LECHERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 443.066, PAGO SEMESTRAL.
JAVIER KOHLI, C.I. N° 2.622.084-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar el plan de uso y manejo del suelo presentado por el señor Javier Kohli, titular de la cédula de identidad n° 2.622.084-2, arrendatario de la fracción n° 19 de la colonia Juan B. Echenique.-----
- 2º) Encomendar a la oficina regional de Soriano el seguimiento del desarrollo de la explotación del referido predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de julio de 2015

**ACTA N° 5261
Pág. 15**

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00690.
COLONIA LA CONCORDIA, INMUEBLE N° 22 (SORIANO).
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 9,4588 HA.
CECILIA BONIFACIO, PROPIETARIA

EL DIRECTRIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar a la señora Cecilia Bonifacio a enajenar por el título donación la fracción de su propiedad, identificada como A de la colonia La Concordia, inmueble n° 22, en favor de la señora Paola Verónica Grajales Gianelli, titular de la cédula de identidad n° 1.809.035-4, quien deberá cumplir con las obligaciones que en su condición de colona le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) Otorgar a la señora Paola Verónica Grajales Gianelli, un plazo hasta el 31/12/15 para escriturar el predio y presentar en el INC copia de la escritura de donación con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----